



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 4.217 /

MAT.: APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL, GIRO SUPERMERCADO.

Laja, 11 de septiembre de 2013.

VISTOS:

1. Acuerdo N° 124, de sesión de concejo N° 38, de fecha 10 de septiembre de 2013;
2. Informe de fecha 05 de septiembre de 2013, de Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde;
3. Informe Asesor Jurídico de fecha 05 de septiembre de 2013;
4. Solicitud de Patente Municipal;
5. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
6. Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones;
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente de Alcoholes:

1. NOMBRE:	COMERCIAL SUPERUNICO LAJA LTDA.
RUT:	76.278.969-8
REP. LEGAL:	ENRIQUE ALEJANDRO KUNCAR SIADE
RUT:	
DIRECCION:	ARTURO PRAT N° 479
GIRO:	SUPERMERCADO
PATENTE:	PATENTE DE ALCOHOLES

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, unidad de Rentas y Patentes, efectuar el cargo al programa de Patentes Comerciales e inscripción en el Rol de Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control